



**Municipalidad de
QUIMISTÁN**

**Un Nuevo
Tiempo**

Quimistán Santa Bárbara
12 de agosto del 2024

Señora: Tania Judit Rivera Melgar
Oficial de Información Pública
Su Oficina.

La Suscrita Secretaria Municipal de la Municipalidad de Quimistán Santa Bárbara **HACE CONSTAR:** Que, en el mes de **julio** del año 2024, **SE REALIZARON 1 CONVENIOS.**

Atentamente.



Elsy Andrea Cifalina Martínez
Secretaria Municipal.

**CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE HABITAT PARA LA HUMANIDAD HONDURAS Y LA
MUNICIPALIDAD DE QUIMISTAN, SANTA BARBARA**

Mediante esta carta de entendimiento, se formaliza la cooperación técnica y financiera con la Asociación Hábitat para la Humanidad Honduras, en adelante denominada “HABITAT”, con Registro Tributario número 05019995163361 representada por el Licenciado **José Enrique Franco** mayor de edad, casado, Hondureño, actuando en su condición de Presidente de la Junta Directiva, con facultades de Representante Legal, la **Ing. Martha Guillen** en su calidad de Directora Ejecutiva; y La Municipalidad de Quimistan, Santa Barbara, representada por el **Abog. Rubén Darío Pacheco Pereira**, actuando en su condición de Alcalde Municipal; con facultades por ley serán firmantes de la presente carta de entendimiento, como representantes de las respectivas instituciones. Siendo el objetivo: Establecer mecanismos de coordinación, participación y cooperación, orientados a apoyar el Proyecto de Mejoramiento de la capacidad del sistema eléctrico, que esta sujeto a las siguientes cláusulas:

DISPOSICIONES GENERALES:

1. Que Hábitat Para la Humanidad Honduras es una Asociación sin fines de lucro, constituida legalmente por el Estado de Honduras bajo Resolución No.419-93 del 1 de diciembre de 1993, reformados sus Estatutos, según Expediente #PJ-28072017-493 de la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización.
2. Que la Municipalidad de Quimistan, del departamento de Santa Bárbara, fue Fundado en el año 1825
3. Que, en la República de Honduras, el déficit habitacional alcanza aproximadamente a 1,556,000 viviendas, de las cuales el 62% es un déficit cualitativo y el 38% es cuantitativo, déficit que se incrementa en los últimos años por el impacto de los huracanes ETA e IOTA.
4. Que es necesaria la creación de alianzas, para apoyar a las familias necesitadas de los asentamientos informales, para el desarrollo de sus comunidades y el mejoramiento de sus viviendas, para que puedan prosperar con dignidad, seguridad y resiliencia, como parte de la Campaña Hogar es...

POR TANTO, ACUERDAN: suscribir la presente Carta de Entendimiento de conformidad a las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETIVO


Desarrollar una alianza entre Habitat y La Municipalidad del municipio de Quimistan, Santa Bárbara para ejecutar el Proyecto de Mejoramiento de la capacidad del sistema eléctrico, que consiste en la **“Instalación de dos transformadores en la comunidad de la Acequia, Quimistan, Santa Bárbara”** con fondos de la campaña “Hogar Es...” para beneficiar aproximadamente 114 viviendas en el sector Sinaloa, de las 400 viviendas existentes en la comunidad, aunado a esto, el fortalecimiento de las capacidades humanas para que prosperen al vivir en condiciones adecuadas que les dote de dignidad, seguridad y resiliencia. El monto estimado de la propuesta es de **L.145,084.20**

CLAUSULA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES

I RESPONSABILIDADES DE HABITAT PARA LA HUMANIDAD:

- a) Administrar y ejecutar en coordinación con la Municipalidad, Comunidad de la Acequia y FOSODE, el Proyecto de Mejoramiento de la capacidad del sistema eléctrico que contempla el suministro de **dos Transformador 25 KVA, 34.5 KVA/240 V**, cuyo aporte es de un monto de **L.103,093.87**, los que se complementarán en conjunto con la Municipalidad, HABITAT y de las familias beneficiarias.
- b) Socializar en coordinación con la Municipalidad el alcance del Proyecto a las familias de la Comunidad de la Acequia y FOSODE, para asegurar la contraparte, según los compromisos asumidos con HABITAT y concertados con la Municipalidad.
- c) Administrar los recursos otorgados por las partes, llevando un monitoreo constante de los materiales que se aportan al proyecto.
- d) Administrar los recursos brindados por la municipalidad de Quimistan por un monto de L. 42,000.00, los cuales serán depositados en la cuenta de Habitat, de los cuales se presentarán informe de los gastos, con copias de facturas.
- e) Realizar la supervisión técnica de las obras, asegurando el buen uso de los recursos materiales aportados por las contrapartes.
- f) Elaborar y presentar informes de avance y el Informe final narrativo del Proyecto.

II RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD

- 
- a) Aportar los recursos financieros los cuales serán depositados a la cuenta de Habitat para la Humanidad Honduras No. **11-201-010548-4**, Cuenta de Cheques, Banco de Occidente, RTN **05019995163361**, para compra de materiales, por un monto de **L.42,000.00**, junto a los fondos aportados por HABITAT y FOSODE.
 - b) Realizar en coordinación con HÁBITAT la socialización del alcance del proyecto a las familias que viven actualmente en la comunidad de la Acequia.
 - c) En coordinación con Habitat, acompañar con el equipo social de la Municipalidad y las estructuras comunitarias las visitas de campo para impulsar el aprendizaje comunitario.
 - d) Realizar la supervisión técnica de la obra a realizar por la Municipalidad, realizando las coordinaciones respectivas con Hábitat, asegurando el buen uso de los recursos y materiales.



III RESPONSABILIDADES MUTUAS:


1. Salvaguardar los derechos de los beneficiarios y de los miembros de las comunidades, en especial a la niñez y todos aquellos con los que trabajemos, promoviendo la implementación del Código de conducta de Hábitat para la Humanidad, desarrollando sistemas que generen y mantengan un entorno que impida el acoso, la explotación y el abuso sexual.
2. Publicitar esta alianza entre las Organizaciones, para motivar a otros sectores empresariales y de gobierno en la búsqueda de soluciones concretas, reconociendo su participación en eventos especiales, boletines informativos, publicaciones nacionales e internacionales, etc.
3. Coordinar los procesos de comunicación pública, respetando las marcas registradas, nombres, logos y otras marcas comerciales de cada aliado. Cada institución dará previamente su visto bueno para el uso de nombre y logotipo.
4. Mantener la autonomía institucional, técnica y administrativa, tanto de HABILITAT y la Municipalidad respetando las leyes, convenios nacionales e internacionales y los reglamentos existentes de cada una.

Esta Carta de entendimiento, tiene vigencia de 1 mes a partir de la fecha de su firma.

Leído por las partes, se firma y se aprueba de conformidad, en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras, el día 25 del mes de julio del año dos mil veinticuatro.



Lic. José Enrique Franco
Presidente Junta Directiva HABILITAT



Abog. Rubén Darío Pacheco Pereira
Alcalde Municipal de Quimistán, Santa Bárbara



Ing. Martha Iveth Guillén
Directora Ejecutiva HABILITAT